

Buenos Aires, 09 de Enero de 2018

CIRCULAR CON CONSULTA N° 16.

LICITACIÓN PÚBLICA ADIF N° LP50/17

**OBRA: RENOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE VÍAS Y ADV's.
RAMAL RETIRO – TIGRE, FERROCARRIL MITRE.**

ADIF; Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado; comunica la presente Circular que pasa a formar parte de la documentación licitatoria de la licitación de referencia, en el marco de lo establecido en el Artículo 4° - Circulares y Aclaraciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

CONSULTA N° 1:

En el pliego de Especificaciones Generales punto 19.16 dice: "Cuando el PCP lo admita explícitamente, la experiencia en una determinada complejidad técnica podrá ser acreditada por un Subcontratista nominado con exclusividad ...". En el PCP no indica explícitamente si se puede acreditar un Subcontratista nominado, solo indica que el equipamiento si se puede acreditar de esa manera. Nuestra consulta es si se permite acreditar experiencia y representación técnica, y las condiciones técnicas para calificar bajo un subcontratista nominado.

RESPUESTA:

Se reemplaza el Art 2.14 de la sección 2 del Pliego de Condiciones Particulares, Experiencia en Obras de Naturaleza y Complejidad Similar por el siguiente párrafo:

El oferente deberá acreditar experiencia de acuerdo a alguna de las siguientes alternativas:

- a) Deberá acreditar una amplia experiencia en obras de similar naturaleza y complejidad a la presente (**renovación de vías bajo tráfico**) en el ámbito nacional o internacional durante los últimos Diez (10) años, adjuntando documentación respaldatoria.
- b) En el caso de la conformación de una Unión Transitoria de Empresas (UTE) la experiencia (indicada en el ítem a) deberá estar fehacientemente acreditada por al menos una de las empresas participantes.
- c) Del mismo modo esta experiencia (indicada en el ítem a) podrá ser acreditada por un Subcontratista nominado en la oferta, siempre y cuando la empresa Contratista principal acredite amplia experiencia en los últimos DIEZ (10) años en obras de



infraestructura del tipo civil, ferroviaria, vial, gasoducto, industrial, eléctrica, electromecánica o hidráulica.

A tal efecto se solicita:

- La carta de nominación y aceptación con firma certificada ante escribano del Representante Legal de la empresa nominada como subcontratista, así como la documentación respaldatoria que verifique el cargo del firmante.
- La documentación que respalde fehacientemente la experiencia declarada.
- La Declaración Jurada de la empresa designada como subcontratista del conocimiento de los trabajos que le serán encomendados.

Asimismo, deberá acreditar experiencia en:

- **Obras de Naturaleza y Magnitud similar en los últimos Diez (10) años:** Se exige una obra que haya alcanzado un ritmo de ejecución promedio POR MES de Pesos equivalentes al diez por ciento (10%) del monto que se exige como Patrimonio Neto, para cada caso.
- **Obras de volumen similar en los últimos DIEZ (10) años:** El ritmo de ejecución promedio mensual requerido, se podrá acreditar mediante una obra de infraestructura ferroviaria. Los montos contractuales podrán actualizarse utilizando el tipo de cambio (dólar /pesos) vendedor del Banco Nación Argentina.

CONSULTA Nº 2:

En el momento de la ejecución de los servicios, ¿Quién va hacer el corte de la corriente eléctrica, desmontaje / montaje de la alimentación de energía del tercer riel existente y de los aterramientos necesarios para la ejecución de los trabajos?

RESPUESTA:

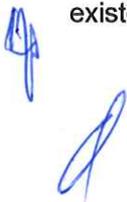
La Contratista solicitará el corte al operador de Control Trenes y éste lo solicitará al operador eléctrico.

La Contratista realizará las verificaciones de ausencia de tensión, colocará las barras de cortocircuito, desconectará las ligas y reconectará las mismas.

Al momento de normalizar la instalación y dejando la mismas en condiciones de circulación de trenes procederá a retirar su personal de la zona, retirará las barras de cortocircuito, solicitará al operador de Control Trenes la reposición de la energía y verificada la energización del sector que intervino retirará las lámparas de prueba y comunicará la liberación de la vía.

CONSULTA Nº 3:

¿Quién va hacer el montaje y desmontaje de la señalización vertical no electrónica existente (placas de aviso)?



RESPUESTA:

Las tareas de montaje y desmontaje de la señalización pasiva deberán ser realizadas por la Contratista.

CONSULTA N° 4:

¿Es servicio del Contratista el suministro e instalación de una nueva señalización vertical?

Si la respuesta es afirmativa, ¿Cuál servicio hay que considerar este costo?

RESPUESTA:

No forma parte del alcance de la obra el suministro de una nueva señalización vertical. En caso que sea necesario, la Contratista deberá desmontar la señalización existente y reubicarla, conectarla y realizar la puesta en servicio en su posición final.

CONSULTA N° 5:

¿ADIF pondrá a disposición del Contratista líneas para estacionamiento de sus equipos ferroviarios?

Si la respuesta es afirmativa ¿Dónde son y cuáles longitudes de línea?

RESPUESTA:

La Contratista podrá disponer de vías para el estacionamiento de su equipamiento ferroviario en el obrador designado para el Renglón correspondiente.

CONSULTA N° 6:

¿La cota del riel, fuera de las estaciones, pasos a nivel y obras de arte puede ser arriba de la cota del riel existente?

RESPUESTA:

Si.

CONSULTA N° 7:

¿El Contratista tiene que prever alguna interfaz con otros contratistas o empresas?

RESPUESTA:

La Contratista deberá realizar todos los trabajos que, aunque no estén expresamente indicados en la documentación contractual, sean imprescindibles ejecutar o proveer

44


para que la obra resulte concluida con arreglo a su fin y a lo previsto en tal documentación y de conformidad a las reglas del buen arte.

CONSULTA N° 8:

Entendemos que el Contratista tiene que suministrar las juntas aisladas coladas y las juntas aisladas no coladas.

¿Es correcta nuestra interpretación?

RESPUESTA:

La Contratista deberá proveer e instalar las Juntas Aisladas Coladas, no se utilizarán Juntas Aisladas Armadas.

CONSULTA N° 9:

¿Qué incluye la cotización de los ítems "14.12-Conforme a Obra" de los renglones I y II?

RESPUESTA

Se agrega al PCP el ítem 38.19 – "Proyecto de Ingeniería de Señalamiento – Documentación Técnica".

38.19. PROYECTO DE INGENIERÍA DE SEÑALAMIENTO - DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

38.19.1. PRODUCCIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN DEL SISTEMA

En un plazo no superior a 5 (CINCO) meses luego de la firma del Acta de Inicio de la Obra, la Contratista presentará la siguiente documentación técnica de especificación del sistema:

- a) Notas de cálculo referidas a las señales.
- b) Configuración de los equipos.
- c) Diseño de las interfaces con el señalamiento existente.
- d) Interfaz eléctrica y mecánica del aparato de accionamiento de cambios.
- e) Planos de instalación de equipos en campo.
- f) Normas, recomendaciones y especificaciones correspondientes a los equipamientos a suministrarse, indelictiblemente en idioma castellano.



38.19.2. PRODUCCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE EJECUCIÓN

A medida que la documentación del apartado anterior vaya siendo aprobada, el Contratista transmitirá al Comitente para su revisión y aprobación:

- a) Planos de ejecución.
- b) Lista completa de equipos y materiales a suministrar.

38.19.3. INGENIERÍA BÁSICA

La Contratista presentará al Comitente la ingeniería básica del sistema completo de la línea dentro de los TREINTA (30) días de la entrada en vigencia del contrato. Dicha documentación consistirá en:

- Las normas, las recomendaciones y las especificaciones indicadas en el contrato, en ESPAÑOL (todos estos documentos tendrán "derecho de uso" a favor del Comitente).
- Las especificaciones y configuración del sistema.
- La configuración e identificación de los equipos.
- Los planos de principio de identificación de las instalaciones.
- Los planos de principio de la distribución de energía de la señalización.
- El estudio básico de interfaz con los distintos equipamientos a controlar.

La ingeniería deberá ser visada por la IdO previa a su provisión y/o instalación. La totalidad de la documentación debidamente suscrita por el representante técnico, será entregada en 3 (tres) ejemplares, más el soporte digital correspondiente en formatos A4 o A3, exceptuando los correspondientes a documentos escalados que podrán presentarse en formatos mayores. Previo a la primera presentación se acordará una especificación "maestra" en lo referente a carátulas, textos, numeración y control de ediciones.

38.19.4. INGENIERÍA EJECUTIVA

La documentación de ingeniería ejecutiva completa de la obra abarcará al menos los siguientes rubros:

- Layout esquemático de las vías con la ubicación de todos los elementos relevantes del señalamiento.

24



- Planimetría en escala con la ubicación de todos los elementos del sistema de señalamiento, referidos a la estructura de la vía incluyendo canalizaciones cámaras y tendidos de cables.
- Memoria descriptiva de cada una de las soluciones implementadas.
- Ingeniería de detalle de los sistemas de señalamiento, enclavamiento y estructura de las redes de comunicaciones incluyendo las modificaciones en los sistemas existentes:
 - o Plan de cables detallado.
 - o Esquemas circuitales y funcionales completos incluyendo alimentación de energía primaria y específica de los sistemas, cableados a equipos en campo etc.
 - o Esquemas topográficos de locales y abrigos intervenidos e individuales de cada rack, bastidor o tablero identificando la ubicación de cada elemento.
 - o Detalle de borneras y conexiones de cables en cada sitio, bastidor, rack, tablero y cajas de desconexión o pase y equipamientos en vía.
- Cómputos completos de materiales utilizados y de repuesto.
- Todas las memorias de cálculo eléctricas, civiles, mecánicas y las cinemáticas y dinámicas referidas a las condiciones de transporte y seguridad de la operación ferroviaria
- Planos de arquitectura, de detalle y constructivos de todas las intervenciones civiles que se hayan realizado incluyendo memorias de cálculo y otros sistemas secundarios, telecomunicaciones, incendios, acondicionamiento de aire, iluminación y servicios, etc.
- Documentación técnica, manuales y especificaciones de todos los elementos utilizados incluyendo máquinas de cambio, timonerías, elementos vitales y no vitales de los circuitos de señalamiento, elementos de la alimentación eléctrica, señales, postes, mesas de mando, pupitres, etc.
- Planes y procesos de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo.
- Protocolos de ensayo y puesta en marcha correctamente confeccionados y rubricados por los responsables de la contratista y representantes de las partes.

La ingeniería deberá ser visada por la IdO previa a su provisión y/o instalación. La totalidad de la documentación debidamente suscrita por el representante técnico, será entregada en 3 (tres) ejemplares, más el soporte digital correspondiente en formatos A4 o A3, exceptuando los correspondientes a documentos escalados que podrán presentarse en formatos mayores. Previo a la primera presentación se acordará una especificación "maestra" en lo referente a carátulas, textos, numeración y control de ediciones.

38.19.5. DOCUMENTACIÓN DEL EQUIPAMIENTO

La documentación del equipamiento comprenderá todos los planos de ejecución y, en particular:

- Un esquema bloque general de la instalación.
- Un plano general de localización de todo el material.
- Un plano general con el cableado entre los distintos armarios y/o distribuidores.
- Un esquema de principio con las principales funciones.
- Un esquema detallado donde deberán aparecer todos los componentes.
- Un esquema con la implantación de los componentes.

38.19.5.1. Instrucciones de uso

El funcionamiento del sistema debe describirse en manuales de uso. El presente trabajo incluirá, para los diversos equipos que lo componen:

- Las indicaciones, manuales de mantenimiento preventivo y de test de control de buen funcionamiento.
- Las indicaciones, manuales de reparación de emergencia relativas a la localización del desperfecto y el reemplazo por módulo completo, con miras a poner nuevamente la instalación en servicio en el más breve plazo, en cuanto se manifiesta un desperfecto.
- El manual que describe la utilización de las distintas herramientas a disposición.
- La puesta al día o la copia de los ficheros de referencias.
- El manual destinado a los operadores.

38.19.5.2. Cantidad de ejemplares

Los manuales de uso deberán suministrarse en TRES (3) ejemplares en castellano, más dos copias de todos los manuales en idioma de origen. Además de las copias en papel se deberá entregar un juego adicional en soporte digital.

38.19.5.3. Listado de componentes

4
0

Con el fin de evitar inconvenientes en el sistema a proveer por fallas sistemáticas de diseño y/o fabricación de sus componentes, por su vida útil o actualización tecnológica, se deberá entregar antes de la recepción provisoria un listado digitalizado que comprenda cada uno de los componentes y su/s lugar/es de utilización, el que incluirá sus características técnicas y/u otros detalles a acordar con el comitente en la etapa de proyecto.

38.19.6. REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

A los fines de su revisión por parte de la Inspección de Obra, la Contratista pondrá a su disposición cada elemento de la documentación técnica en papel y soporte digital.

Los documentos técnicos serán revisados por la IdO y corregidos, rehechos o rediseñados por la Contratista en función de las indicaciones y/o correcciones realizados por el primero. La no aprobación de la documentación técnica por parte del Inspector de Obra inhabilitará a la Contratista para realizar la compra, instalación o puesta en servicio del material, equipo o subsistema correspondiente.

Los documentos originales del Comitente que hubieran sido entregados con motivo de la obra a la Contratista en medios no editables, serán rehechos de manera tal de que los documentos finales logrados en base a ellos se encuentren en formatos editables.

Cuando no existiera en poder del Comitente algún documento referido a instalaciones existentes que fuera menester incorporar a la documentación técnica de la obra o fuera necesario a los fines de elaborarla, correrá por cuenta de la Contratista su relevamiento y confección.

Todos los documentos serán realizados de acuerdo con el modelo previamente aprobado por la Inspección de Obra. Sus hojas deberán estar numeradas individualmente y referenciadas en un índice que deberá encabezar cada documento.

Los planos serán identificados individualmente mediante una codificación que deberá ser aprobada por la Inspección de Obra. El formato y número de páginas por cada sección de un documento deberán ser convenidos también con la Inspección de Obra.

Cuando se realicen en un documento referencias a otros, deberá indicarse a qué plano o documento y página se las hace empleando la nomenclatura antes mencionada.

38.19.7. DOCUMENTACIÓN CONFORME A OBRA

Una vez terminados los trabajos, y antes de la Recepción Provisoria de obra, la Contratista deberá realizar el relevamiento final y los planos conforme a obra, los cuales deberán estar aprobados por la IdO para lograr dicha Recepción Provisoria.

Toda la documentación conforme a obra deberá entregarse con una anticipación mínima de QUINCE (15) días de la fecha prevista para la Recepción Provisoria.

La documentación conforme a obra del sistema de señalamiento deberá incluir toda la documentación solicitada en el presente ítem.

38.19.8. GESTIONES ANTE TERCEROS

La Contratista deberá realizar por su cuenta y a su costo todos los trámites que resultaran necesarios ante los prestadores de servicios públicos y/o privados, y/u organismos municipales, provinciales o nacionales, en el caso de que algunos de los trabajos o suministros por él realizados requirieran algún tipo de licencia o autorización o afectaran instalaciones de dichas empresas o reparticiones públicas, con la suficiente antelación a fin de evitar demoras o interrupciones en los trabajos.

En tal sentido queda expresamente establecido que no se aprobará una prolongación del plazo fijado para la realización de la obra como consecuencia de eventuales demoras incurridas por la realización de los trámites antedichos.

Estarán a cargo de la Contratista todas las gestiones pertinentes ante los mencionados entes a los efectos de coordinar la solución de eventuales interferencias, incluyendo el pago de los aranceles que correspondieren y la confección de la documentación técnica que fuese requerida a tales fines.

CONSULTA Nº 10:

Se incluye la instalación de equipos de señalamiento en los pasos a nivel renovados?

Si la respuesta es afirmativa, ¿Quién hará estos servicios?

RESPUESTA:

No se incluye la instalación de nuevos equipos de señalamiento en Pasos a Nivel. La Contratista deberá mantener los equipos existentes en funcionamiento al finalizar cada renovación.

CONSULTA Nº 11:

Solicitamos la indicación del número de juntas aisladas coladas previstas o el Plan de Señalamiento de las Vías, para la ejecución de los rieles largos soldados.

RESPUESTA:

No se cuenta con dicha información. La cantidad de Juntas Aisladas Coladas deberá surgir de los relevamientos del Proyecto Ejecutivo de la Obra realizado por la Contratista.



CONSULTA Nº 12:

En la página 253 del PCP tenemos:

"Sobre el fondo de la zanja, una vez perfilada y desprovista de cascotes, tierra suelta, etc., se colocará cubriendo todo el ancho de la misma una capa de 0,15 m de arena silíceo, que responda a la norma IRAM Nº 1633, designación IRAM - 2 mm; encima de ella se dispondrán los tritubos PEAD que correspondan, que a su vez será recubierto por otra capa de arena de 0,20 m de espesor."

¿Quién suministrará el tritubo y la fibra óptica?

¿Quién hará esta instalación?

RESPUESTA:

No forma parte de la obra la provisión e instalación de un nuevo tritubo y fibra óptica. En caso que se deba reponer o reinstalar un triducto con fibra óptica existente debido a su característica de interferencia con la obra, se deberá seguir el lineamiento explicitado en el párrafo citado.

CONSULTA Nº 13:

En la página 98 del PCP hay la descripción:

"7. 1 ALCANCE. LA CONTRATISTA deberá reubicar y/o adecuar todas las líneas de conducción de energía eléctrica, telefónica, telegráfica o de cualquier otro origen o uso que afecten el desarrollo de las OBRAS. También deberá reubicar los pórticos, señales, semáforos, cabinas y todo otro elemento que interfiera con la ejecución de la obra. En todos los casos se deberán tomar todos los recaudos necesarios para no interrumpir o hacerlo en mínima medida, el suministro o servicio que prestan dichas instalaciones. Solicitamos la indicación de donde están estas interferencias para hacer una mejor cotización.

RESPUESTA:

Los cables de energía de 815 Vcc se encuentran conectados a los pilares de vías, en zonas entre vías y cruzando las mismas por lo que se deben tomar los recaudos durante toda la renovación.

Los cables de energía de 20 kV, 2,2 kV, telefónicos, control y piloto se encuentran a 1m de profundidad desde el hongo del riel de vías y a 1 metro o más de los rieles hacia el lado de afuera de los mismos, pudiendo encontrarse cruces de un lado al otro de las vías.



En todos los casos se recomiendan realizar cateos a fin de ubicar los mismos para evitar su rotura.

En cuanto a las restantes interferencias no se cuenta con información actualizada de las mismas.

CONSULTA N° 14:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en vista de la licitación pública de referencia, en relación a lo indicado en la Sección 4 punto 39.2.6 Antecedentes "El oferente deberá acreditar experiencia en tareas de reemplazo de tercer riel de vías electrificadas, realizadas durante los últimos 10 años, quedando a criterio de ADFSE la aceptación o rechazo del mismo a su solo juicio. De la misma manera se deberá." Dado que el mismo se encuentra incompleto, solicitamos puedan aclarar a que hace referencia la última frase.

RESPUESTA:

Ignorar la frase: "De la misma manera se deberá."

CONSULTA N° 15:

El Plano M-FCM-TC-PLA-003 indica en la leyenda que corresponde al Tramo Retiro/Tigre De Prog. 10+216.55 a Prog. 13+506.46. Por favor aclarar y confirmar si este plano corresponde al Tramo Empalme Maldonado/J.L. Suarez

RESPUESTA:

Los Planos M-FCM-TC-PLA-003 Hoja 1 a Hoja 6 deben desestimarse.

CONSULTA N° 16:

Se solicita enviar los planos correspondientes al Ramal Retiro/Tigre entre las Prog.9+869,67 y 16+449,77.

RESPUESTA:

No contamos con dichos planos.

CONSULTA N° 17:

En función de lo mencionado en el Pliego de Condiciones Particulares "Capítulo 1.1.6.2 Materiales a Proveer por la Contratista" - página N°8, en donde se hace referencia a que la "Contratista deberá proveer la totalidad de las Juntas Aisladas necesarias en obra", y en el Capítulo 38.8.1 "Juntas Aisladas Coladas" - página N°210 se hace referencia a que "En aquellos lugares donde existían juntas aisladas armadas y resulte necesario mantenerlas, la Contratista deberá instalar Juntas

Aisladas Coladas de uso en vías construidas con Riel Largo Soldado", solicitamos nos confirmen el tipo de juntas que se deben proveer e instalar en los casos que corresponda.

RESPUESTA:

Solo se instalarán Juntas Aisladas Coladas, las cuales deberán respetar lo indicado en el Pliego, Sección 4, Art.15.2.3.

CONSULTA N° 18:

- a) Interpretando el Alcance del Sistema de Señalamiento detallado en el Capítulo 38.1 "Alcance"- página N°196 (ítem 38.1.1 General), surge lo siguiente: Solicitamos nos confirmen si es parte del alcance de la Contratista la provisión y tendido del cableado a las nuevas máquinas de cambio. En caso que la respuesta sea afirmativa, agradeceríamos nos informen si el cableado a proveer e instalar para las nuevas máquinas de cambio deberá ser desde las correspondientes máquinas de cambio hasta cada uno de los abrigos.

Esta consulta surge en función de que en el punto 1.1.5.2 "Señalamiento" - página N°6 se hace referencia a que "El alcance de la obra comprende las obras de zanjeo, canalización, tendido, conexión y provisión de cableados que irán desde cajas de distribución en vía hasta cada elemento de señalamiento", pero en el punto 38.1.1 "General" - página N°197 menciona :provisión, ejecución, instalación y puesta en servicio de cableados y canalizaciones requeridos por las prestaciones anteriormente indicadas tanto en salas y abrigos como en intemperie, con las consideraciones que sean requeridas".

Obsérvese que en este último punto se hace referencia a trabajos en salas y en caso que el reemplazo de los cables sea desde las salas de señales involucra el cambio de troncal, el cual involucra no solo el cableado de las máquinas de cambio, sino otros cables de otros equipos de señalamiento.

- b) En función del ítem "Desmontaje, retiro, clasificación, y entrega de todo tipo de material, equipo, aparato, etc. eliminado o reemplazado del sistema de señalamiento", interpretamos que los mismos únicamente serían:
- i. Las máquinas de cambio que se retiran, producto de su reemplazo.
 - ii. Las timonerías de las máquinas de cambio que se retiran, producto de su reemplazo.
 - iii. Los lazos "S" de los circuitos de vía de audiofrecuencia que son reemplazados por nuevos enlaces.





Agradeceríamos nos confirmen si nuestra interpretación es correcta, o deben ser considerados otros equipamientos del sistema de señalamiento.

- c) Solicitamos nos confirmen si los cables de conexión entre los lazos "S" de los circuitos de vía de audiofrecuencia y las cajas de circuito de vía, deben formar parte del alcance de la provisión de la Contratista.
- d) Solicitamos nos confirmen si los cables de conexión entre las cajas de circuito de vía y los abrigos de interconexión, deben formar parte del alcance de la provisión del Contratista.
- e) En función del punto donde menciona la "Provisión, ejecución, instalación y puesta en servicio de cableados y canalizaciones requeridos por las prestaciones anteriormente indicadas tanto en salas y abrigos como en intemperie, con las consideraciones que sean requeridas", solicitamos nos confirmen si debe considerarse como parte del alcance del sistema de señalamiento algún trabajo en las salas de señales, ya que a nuestra interpretación los cables a proveer e instalar deberían ir desde los abrigos correspondientes hasta los respectivos equipos de señalamiento que forman parte del alcance de la obra de referencia (cambios de vía y circuitos de vía).

RESPUESTA:

- a) Se deberá respetar el lineamiento definido en la Respuesta N°8 de la Circular Con Consulta N° 12. En todos los casos, los cableados de Máquinas de Cambio acometen a distribuidores. Por lo tanto, la renovación de los mismos sólo deberá realizarse hasta el Distribuidor correspondiente.
- b) Remitirse a la Respuesta N°65 de la Circular Con Consulta N°12. Deberán considerarse, para este ítem, el Sistema ATSD y los reemplazos que deban ejecutarse.
- c) Es correcta la apreciación. La descripción de los mismos surge de la Respuesta a la Consulta N°64 de la Circular Con Consulta N°12
- d) Remitirse a las Respuestas a las Consultas N°8 y N°44 de la Circular Con Consulta N°12.
- e) En principio, no se deberán realizar trabajos en las salas de señales. En el caso particular que se deban realizar acometidas y/o conexiones, estas tareas serán realizadas por el Comitente.

CONSULTA N° 19:

En función de lo mencionado en el Capítulo 38.1.2 «Extensión de los límites del suministro» - página N°197, donde se solicita el "Diseño de Puesta a Tierra para el sistema de señalamiento que se implementará para minimizar los efectos de interferencias electromagnéticas", solicitamos nos confirmen el alcance de la puesta a tierra a calcular, proveer e instalar, informando que equipos del sistema

AH

P

de señalamiento se van a conectar a dicha red. Así también en el punto 38.10.9 "Suministros de Puesta a Tierra": se solicita una puesta a tierra confiable con valor garantizado de 3 Ohm (como máximo), según Norma IRAM 2281. Solicitamos aclaración y alcance de este punto.

RESPUESTA:

En todos los casos se deberán realizar mediciones de la Red de Puesta a Tierra existente en el sector. Si esta no cumpliera lo solicitado por el punto 38.10.9, la Contratista deberá realizar las tareas de readecuación necesarias para garantizar las condiciones explicitadas con expresa validación de la Inspección de Obra.

CONSULTA N° 20:

En función de lo mencionado en el Capítulo 38.9 "Sistema ATSDº - página N°211, en donde hace referencia a las balizas conmutables y no conmutables de dicho sistema, solicitamos nos confirmen si el extravío, deterioro y fallas de las mismas quedarán fuera del alcance de la Contratista.

RESPUESTA:

Se confirma que únicamente la falla de las balizas quedará fuera del alcance de la Contratista. Sin embargo, será responsable por el extravío y/o deterioro de las mismas por causas atribuibles a la Contratista.

CONSULTA N° 21:

En función de lo mencionado en el Capítulo 39.4.1 "Obras Civiles Para Señalamiento". Agradeceríamos vuestra confirmación.

- página N°255 "El presente anexo describe las especificaciones técnicas requeridas en la ejecución de la obra civil de la presente obra. La obra incluye la provisión de materiales, mano de obra y construcción de abrigos de señalamiento para alojar lógica de control y equipos de señalamiento, cabina de señales para el mando del CTL, sala de enclavamiento para alojar la lógica de control del sistema de señalamiento, sala de grupo generador, cruces de vía y calzada, cámaras para alojamiento de cables, y cualquier edificio necesario de acuerdo a la ingeniería de proyecto", solicitamos nos confirmen si la construcción de estas cabinas de señales para el mando del CTL forma parte del alcance de la presente licitación, ya que estos puntos no fueron correctamente mencionados en el punto 38.1 "Alcance", interpretando además que esta licitación no comprende ni la provisión, ni trabajos en la lógica de control del sistema de señalamiento.

Véase que también se hace referencia en los puntos 39.4.1.6.1 Cabinas de Señales con CTL y 39.4.1.6.2 Cabinas de Señales con Sala Mantenimiento (CTL-CTC unificados).



RESPUESTA:

Se deberá seguir lo explicitado en el ítem 38.1 "Alcance", no formando parte de la obra la construcción de cabinas de señales para el mando del CTL. El Anexo de Obras Civiles es genérico, un lineamiento general para las obras de Señalamiento de ADIFSE.

CONSULTA N° 22:

En función de lo mencionado en el Artículo 23° "Período de Garantía" de la página N° 28 de la Sección I del PCP, donde se hace referencia a que el "Contratista tendrá a su cargo durante el período de garantía las tareas de mantenimiento preventivo de las instalaciones y sistemas provistos por la obre; solicitamos nos confirmen si el alcance de dicho mantenimiento preventivo y en lo referente al Sistema de Señalamiento, comprende únicamente las máquinas de cambio que fuesen provistas

RESPUESTA:

El alcance de este mantenimiento se extiende a los nuevos materiales de Señalamiento provistos o intervenidos por la Contratista (Máquinas de Cambio, Detectoras de Punta de Aguja, Cableados con su correspondiente tendido, etc.), así como también a todos los elementos de la traza que puedan ser afectados de forma directa por una falla o defecto de instalación, modificación y/o fabricación de los elementos suministrados o intervenidos.

CONSULTA N° 23:

En función de lo mencionado en el Pliego de Condiciones Particulares "Capítulo 38.9 Sistema ATSD" - página N°248, en donde se hace referencia a que en el Renglón N°02 (PaN Perú PK 18.391 - Estación Tigre PK 28.000), la traza cuenta con CINCUENTA Y NUEVE (59) balizas conmutables y TREINTA Y OCHO (46) balizas fijas aproximadamente, agradeceríamos nos confirmen si la cantidad de balizas fijas son TREINTA Y OCHO (como describe en letras) o CUARENTA Y SEIS (como lo describe en números).

RESPUESTA:

Remitirse a la Respuesta N° 13 de la Circular Con Consulta N° 06 del día 23 de octubre de 2017.

CONSULTA N° 24:

1) En la Respuesta N°24 de Circular Aclaratoria Con Consulta N°6 respecto a los tramos de Tercer Riel a NO RENOVAR se expresa:



Entre Av. Congreso PK8+982 y la Subestación Rectificadora Nuñez PK9+800 se volverá a montar el sistema de tercer riel existente al momento de realizar la obra. La contratista deberá proveer y montar las interfaces durmiente de hormigón-soporte del tercer riel debido a que actualmente se encuentren montados sobre durmientes de madera, también deberá suministrar e instalar la tomillería de fijación.

Entre Subestación San Fernando PK24+680 y Tigre PK28+000 se volverá a montar el sistema de tercer riel existente al momento de realizar la obra. La Contratista además deberá proveer y montar las interfaces durmiente de hormigón- soporte del sistema de tercer riel debido a que actualmente se encuentran montados sobre durmientes de madera, también deberá suministrar e instalar la tomillería de fijación.

Entre Subestación Martinez PK17+151 y la Subestación Rectificadora San Isidro PK20+900 se volverá montar el sistema de tercer riel existente al momento de realizar la obra. La contratista deberá proveer y montar las interfaces durmiente de hormigón del sistema de tercer riel debido a que actualmente encuentran montados sobre durmientes de madera, también deberá suministrar e instalar la tornillería de fijación.

En función de lo anteriormente expresado y considerando que la diferencia en cantidad de interfaces durmientes de hormigón para el tercer riel de acero respecto al del Aluminio es significativa e impacta considerablemente en los costos de la obra, solicitamos a ADIF que acote la cantidad de interfaces a suministrar e instalar o en su defecto defina qué tipo de tercer riel debemos considerar a los efectos de unificar el conteo de dichos dispositivos.

RESPUESTA:

Se debe considerar tener en cuenta las interfaces a instalar con el tercer riel que se encuentre instalado al momento de la presentación de la oferta, debiendo las interfaces a instalar aptas para la instalación del tercer riel de hierro actual o el futuro de aluminio a instalar en los tramos indicados en la presente consulta.

CONSULTA N° 25:

Respecto a las posibles interferencias a encontrar en el transcurso de la renovación de vías e intervención de señales, siendo además de nuestro conocimiento que han sido renovados los cables de alimentación eléctrica en 20 kV, ¿ADIF podrá suministrar los conformes a obra de dicho tendido?

RESPUESTA:

Las obras están en ejecución por lo que no existen aún conformes a obra.

44

-----ROGGIO 01/12/17-----

CONSULTA Nº 26:

Impuestos Municipales: Solicitamos confirmar que los Oferentes debemos considerar en nuestras propuestas los impuestos municipales de los partidos atravesados por la obra.

RESPUESTA:

Ver Pto.6, Artículo 3º del PCP, Sección 1 del PCP.

CONSULTA Nº 27:

Aportes a Cajas Profesionales: Consultamos si los Oferentes debemos incluir en las propuestas los aportes a Cajas Profesionales por Representación Técnica y Proyecto Ejecutivo.

RESPUESTA:

Ver Pto.6, Artículo 3º del PCP, Sección 1 del PCP.

CONSULTA Nº 28:

Plano AJ-05: Solicitamos que se entregue el Plano AJ-05 mencionado en el Capítulo 23 de la Sección 4.

RESPUESTA:

Se adjunta el Plano AJ-05

CONSULTA Nº 29:

Pasos Peatonales a Renovar: Consultamos de que ancho deben ser los Pasos Peatonales a renovar. Motiva esta consulta el hecho de que en el Capítulo 24 de la Sección 4, se menciona un ancho de 2.30 m, pero al parecer se estaría refiriendo a los Pasos Peatonales adyacentes a los Pasos a Nivel a renovar.

RESPUESTA:

El ancho de los Pasos Peatonales deberá ser de 2,30m acorde al Plano adjunto- A4-

CONSULTA Nº 30:

Pasos Peatonales: Interpretamos que en todos los casos de los Pasos Peatonales a renovar y de los Pasos Peatonales adyacentes a Pasos a Nivel a renovar se debe proveer laberintos nuevos de acuerdo a las especificaciones del Pliego. Por favor

Handwritten blue initials and a signature mark.

confirmar si nuestra interpretación es correcta o en caso contrario, brindar a aclaración correspondiente.

RESPUESTA:

La interpretación es correcta.

CONSULTA N° 31:

Mejoramiento de Obras de Arte: En el Capítulo 26 de la sección 4 cuando se describe el alcance de los trabajos a ejecutar en las obras de arte Km15+176 y 20+048, se indica que debe realizarse un Diagnóstico estructural para elaborar un Proyecto Ejecutivo y propuesta de intervención. Además, textualmente se especifica que "LA CONTRATISTA deberá considerar para la cotización de los trabajos todo lo expresado en esta sección como así también el costo de todos los trabajos que, sin estar expresamente indicados en las presentes especificaciones, sean necesarios para concretar la obra en conformidad a las reglas del buen arte". Para el diagnóstico hay hacer estudios de suelos y ensayos no destructivos para conocer el material de las obras de arte existentes. Considerando que a partir de este Diagnóstico aún no elaborado se definirá el alcance de las intervenciones y siendo imposible para los Oferentes conocer en este momento el alcance de los trabajos a realizar solicitamos que estas tareas se coticen como una suma provisional para poner en un pie de igualdad a todas las ofertas.

RESPUESTA:

No es posible acceder a dicha solicitud.

CONSULTA N° 32:

Encarriladores: Por favor solicitamos confirmar que se colocarán encarriladores en todos los puentes y alcantarillas con luces mayores a 5.00m sin considerar si actualmente existen encarriladores en dichas obras de arte.

RESPUESTA:

Se deberán colocar encarriladores en todas las obras de arte de longitud mayor a 5,00m.

CONSULTA N° 33:

Paragolpe: Solicitamos confirmar que el alcance del montaje de los paragolpes incluye el diseño y construcción de la fundación de los mismos.

RESPUESTA:

Confirmamos que los paragolpes deberán ser diseñados, provistos y montados por La Contratista, siendo la fundación de los mismos parte de la prestación.



CONSULTA N° 34:

Nos dirigimos a ustedes en nuestro carácter de Oferentes en la Licitación Pública de la referencia.

Al respecto, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 4° del PBC hemos realizado consultas de índole técnico mediante Notas de fecha 19/10/2017, 01/11/2017, 16/11/2017, 24/11 /2017 Y 29/11 /2017 que se encuentran pendientes de aclaración.

Dada la importancia de las consultas realizadas cuyas respuestas permitirán definir alcances relevantes de la obra y considerando el tiempo perentorio disponible para analizar y evaluar las mismas, solicitamos a esa Administración tenga a bien considerar nuestra petición y aclarar nuestras consultas a la brevedad posible.

RESPUESTA:

Las consultas han sido respondidas en la Circular con Consulta N° 12 y en la presente Circular.

CONSULTA N° 35:

En la Planilla de Cotización hay la solicitud de repuesto "(INCLUYE REPUESTOS)".

7.4	PROVISIÓN DE APARATO DE VIA - CRUCE OBLIQUO 1 08 (INCLUYE REPUESTO)	un	1.00	
-----	--	----	------	--

Pero en el pliego (página 231) no tiene esta solicitud. Entendemos que no tenemos que cotizar este repuesto.

¿Es correcta nuestra interpretación?

RESPUESTA:

Es correcta la interpretación, no deberá proveerse repuesto para este Aparato de Vía.

CONSULTA N° 36:

Costo de Repuestos

En nuestra propuesta tenemos que hacer solamente la previsión de costos de los siguientes repuestos:

- a) Renglón I:
- Un (1) Enlace Completo Mano Izquierda Tangente 1:10



Reglón II:

- Un (1) Enlace Completo Mano Izquierda Tangente 1:10
- Un (1) Medio juego de Desvío sencillo Mano Izquierda tg 1 :8 (incluye Durmientes de H°).
- Un (1) Medio Juego de Desvío Sencillo Mano Derecha 1: 10 (incluye Durmientes de H°).

b) Señalamiento:

- Equipos de Señalamiento - Equipamiento en vía:
 - .10% de cada conjunto de conexiones de circuito de vía y ligado de vía de cada tipo que hay sido utilizado.
 - . 15% y como mínimo, dos unidades de Máquinas de accionamiento, y misma cantidad de Indicadores de posición de cambio con su timonería básica completa.

La cantidad y la lista de las piezas de repuesto deberán establecerse en dos categorías: El material de emergencia (reparación) y el material de mantenimiento.

El contratista respetará el principio de mantener un stock en caso de realizarse reparaciones de emergencia de un órgano defectuoso

c) Electrificación:

- El contratista deberá suministrar de manera adicional a la provisión del nuevo sistema de tercer riel que suministrará, un 10% más de cada componente en concepto de repuestos.

¿Es correcta nuestra interpretación?

RESPUESTA:

- a) La interpretación del punto a) es correcta.
- b) La interpretación no es técnicamente correcta. El listado de materiales para repuestos a es un requerimiento mínimo cuyo objeto es homogeneizar las ofertas presentadas y definir la cantidad de repuestos que deberá entregar la Contratista al Comitente al momento de realizar la Recepción Definitiva.

El lote también podrá ser exigido al momento de la Recepción Provisoria, pudiendo la Contratista utilizarlo para realizar reparaciones de emergencia. Sin embargo, en este período, la Contratista deberá reintegrar al lote los

componentes que retire del mismo, ya que se exigirá el lote completo al momento de realizarse la Recepción Definitiva.

El Oferente deberá cotizar todos los componentes que resulten previsiblemente necesarios en concepto de repuestos según sus relevamientos e ingeniería básica con el fin de asegurar una rápida y efectiva vuelta al servicio de los equipos afectados por la presente obra.

- c) La interpretación del punto c) es correcta de acuerdo a lo indicado el pliego es decir dentro de la provisión indicada en la planilla de cotización deberá considerar en la misma agregar un 10% más de cada componente respecto a la cantidad indicada en concepto de repuestos, debiendo estar incorporados los valores de los mismos en el ítem de la provisión del nuevo sistema de tercer riel.

CONSULTA N° 37:

Solicitamos el Plan de Vías Señalizadas actual para aclarar el entendimiento de la distribución de equipos.

RESPUESTA:

No se cuenta con dicha información.

CONSULTA N° 38:

En función de la respuesta realizada a la Consulta N° 56 de la Circular Con Consulta N°12, consultamos nuevamente si en caso que las cajas de circuitos de vía no posean una base de hormigón y no sea necesaria una reubicación de las mismas, debe contemplarse igualmente la provisión de una base de hormigón para dichas cajas. Agradeceríamos vuestra confirmación.

RESPUESTA:

Sólo deberá proveerse una nueva base de hormigón para aquellas cajas que deban ser reubicadas como consecuencia de la obra objeto.

CONSULTA N° 39:

En función de la respuesta realizada a la Consulta N° 08 de la Circular Con Consulta N°12, donde hacen mención a que "también se deberán renovar los cableados que la IdO determine como en mal estado". solicitamos conocer un promedio con características y longitudes de estos cables con el objetivo de ser considerados en la presente oferta.

RESPUESTA:

4
0

Remitirse a la Circular con Consulta N° 12, respuestas N° 7 y 64.

CONSULTA N° 40:

En función de la respuesta realizada a la Consulta N° 61 de la Circular Con Consulta N°12, donde hacen mención a la cantidad de 11 (once) detectoras de punta de aguja que deben considerarse, agradeceríamos nos confirmen si tal cantidad es asignada al renglón 2.

RESPUESTA:

La cantidad mencionada corresponde al renglón 2.

CONSULTA N° 41:

En función de la respuesta realizada a la Consulta N°66 de la Circular Con Consulta N°12, donde hacen mención a que "No está contemplada en este proyecto la modificación de los enclavamientos", interpretamos que el retiro de ciertos enlaces y en consecuencia de ciertas máquinas de cambio, y en donde será necesario eliminar el control de dichas máquinas de cambio, dichos trabajos estarán a cargo del Comitente.

Agradeceríamos vuestra confirmación.

RESPUESTA:

La interpretación es correcta.

CONSULTA N° 42:

En la Consulta N° 34 de la Circular N°12 se indica que debe pintarse la superficie superior de los puentes de tablero cerrado. Según nuestra experiencia, los mismos, como protección suelen tener una capa impermeabilizante como, por ejemplo, brea. Consultamos cuál es el sistema de impermeabilización o protección que tienen los tableros de los puentes a intervenir

RESPUESTA:

No contamos con dicha información.

CONSULTA N° 43:

A los efectos de mitigar el riesgo cambiario del Contratista, solicitamos que los ítems de Provisión de Fijaciones, Provisión de AdV's, Provisión de Paragolpes y Provisión de Tercer Riel de Aluminio se puedan cotizar en Dólares y cobrar en la misma moneda (o en pesos equivalentes a la fecha de pago).

4
P

RESPUESTA:

No es posible acceder a dicha solicitud.

CONSULTA N° 44:

Consultamos si al cotizar Fijaciones y AdV's en dólares, será posible ajustar la fórmula polinómica de la Consulta N°36 de la Circular N°12, redistribuyendo proporcionalmente el 15% representando por estos insumos en la Fórmula entre los demás insumos de la misma.

RESPUESTA:

No es posible acceder a dicha solicitud.

CONSULTA N° 45:

En la respuesta N°12 de la Circular N°12 se indica que el Ajuste del Circuito de Vías estará a cargo del Comitente. Solicitamos confirmar que esto incluye los trabajos de regulación de los CV al concluir cada jornada laboral. Si no es así, se solicita brindar la aclaración correspondiente.

RESPUESTA:

Es correcta la apreciación.

CONSULTA N° 46:

En la respuesta N°12 de la Circular N°12 se indica que el Ajuste del Circuito de Vías estará a cargo del Comitente. Solicitamos confirmar que el tiempo para dicho ajuste se encuentra fuera de la ventana horaria de 4.5 horas de la que dispone el Contratista. Si no es así, solicitamos brindar la aclaración correspondiente.

RESPUESTA:

Es correcta la apreciación. El tiempo para dicho ajuste podrá ubicarse por fuera de la ventana horaria de la que dispone la Contratista.

CONSULTA N° 47:

Respecto a los sectores donde no está incluida la renovación del tercer riel conductor sino solo la recolocación del sistema existente (indicados en la Respuesta N° 24 de la Circular con Consulta N°6) y conociendo que dicho sistema presenta elementos en



considerable grado de deterioro, consultamos si ADIF podrá precisar para esta licitación un porcentaje de piezas a reponer ó cambiar a fin de considerarlo dentro del costo de obra.

RESPUESTA:

Los elementos que eventualmente se deban reponer por rotura deberán ser considerados e incluidos por los oferentes de acuerdo al relevamiento que realizaran y a los cuidados con que deben ejecutar la obra.

CONSULTA N° 48:

Dado que la provisión del suministro correspondiente al ítem 12.5 "Provisión del nuevo sistema de tercer riel de aluminio" es indefectiblemente de origen extranjero consultamos a Uds. si es posible cotizar dicho ítem en dólares estadounidenses (USD).

RESPUESTA:

Remitirse a Respuesta a Consulta N°43.

ACLARACIÓN SIN CONSULTA N° 1

Se aclara que toda referencia realizada al "Anexo III: Cable Antivandálico" deberá entenderse como una referencia al ítem 39.4.2: "Anexo II: Especificación Técnica Cable Antivandálico".

ACLARACIÓN SIN CONSULTA N° 2

Se aclara que toda referencia de Señalamiento realizada al "Anexo II: Obras Civiles" deberá entenderse como una referencia al ítem 39.4.1: "Anexo I: Obras Civiles para Señalamiento".

ACLARACIÓN SIN CONSULTA N° 3

Toda referencia de señalamiento realizada al "Anexo I – Planos", deberá entenderse dirigida al conjunto de planos pertenecientes a la Gerencia de Sistemas de Señalamiento, Control y Telecomunicaciones, ubicados entre las fojas 399 y 410 del PCP.



ACLARACIÓN SIN CONSULTA N° 4

Se aclara que el alcance de la obra incluye la provisión, instalación y puesta en servicio de nuevas ligas S en reemplazo de las existentes. Su posición será la original o la que resulte de las posibles variaciones en la longitud de cada Circuito de Vía. Toda liga S deberá ser reemplazada.

La calibración de los Circuitos de Vías y pruebas de aceptación de los nuevos ligados serán realizadas por el Comitente.

Las características de los cables a proveer a aplicar son aquellas indicadas en el ítem 38.8.2, el Anexo II "Especificación Técnica del Cable Antivandálico" y las Respuesta a las Consultas n° 9 y n° 64 de la Circular con Consulta n° 12.

ACLARACIÓN SIN CONSULTA N° 5

Se aclara que no es parte del alcance de la obra la intervención sobre los enclavamientos presentes en la traza.

Los desplazamientos de AdV serán resueltos por extensión o desplazamiento de Circuitos de Vía. En el caso que se deba remover un AdV de la traza, los trabajos de adecuación de los enclavamientos serán realizados por el Comitente.



Ing. Eduardo Golijow

Gerente de Abastecimiento y Logística
ADIF Sociedad del Estado



Ing. Guillermo Puentes

Gerente de Ingeniería
ADIF Sociedad del Estado